



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Referencia:	2020/6046V
Procedimiento:	Concesión subvenciones de Participación Ciudadana
Interesado:	
Representante:	
CULTURA (CLORA)	

“I CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS NAVIDEÑAS”

Bases reguladoras que regirán el desarrollo general del I Concurso de Decoración de Fachadas Navideñas, a celebrar en la localidad de Segorbe y en sus Pedanías de Peñalba y Villatorcas, desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases hasta el día 18 de diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe, publicada en el BOP de Castellón de fecha 21 de enero de 2016.

La presente convocatoria se publica en régimen de concurrencia competitiva.

1º.- Objeto de la convocatoria

En este año tan difícil para todos, debido a la crisis sanitaria del Covid-19, la Navidad, más que nunca, debe estar presente en todos los rincones de Segorbe y de sus pedanías de Peñalba y de Villatorcas. Por ello el Ayuntamiento de Segorbe, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana convoca el I Concurso de Decoración de Fachadas Navideñas, a celebrar en Segorbe y sus pedanías, desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases hasta el día 18 de diciembre de 2020.

2º.- Participantes

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años, empadronadas en Segorbe, que decoren con motivos navideños la fachadas de su casa, puerta, balcón, terraza o toda su fachada que den a la vía pública.

Sólo se podrá participar con un espacio decorado por vivienda.

3º.- Requisitos

Las personas participantes en el presente concurso deberán adornar su vivienda con temas alegóricos al ambiente propio de las Fiestas Navideñas, valorándose la creatividad, iluminación y composición.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

La decoración deberá ser realizada por particulares, nunca por un profesional.

Ninguno de los elementos utilizados para la decoración podrá molestar a vecinos colindantes.

Para que este concurso pueda llevarse a cabo, deberá de haber un mínimo de 3 inscripciones de fachadas, realizadas en el plazo indicado. En caso contrario, el concurso quedará cancelado.

4º.- Plazo, lugar y procedimiento de participación

Las personas interesadas en participar, deberán presentar el formulario de inscripción en el registro municipal, solicitando la correspondiente cita previa al teléfono 964 13 20 20, o por la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe, desde la fecha de la publicación de la presentes bases, hasta las 14.00 horas del día 18 de diciembre de 2020, presentando la hoja de inscripción en el concurso, según modelo Anexo I (de descarga en <https://sede.segorbe.es>).

La inscripción deberá dejar suficientemente detallada la ubicación exacta del lugar o espacio de la decoración.

Las fachadas deberán estar listas para ser valoradas el día 21 de diciembre de 2020 y no podrán desmontarse hasta el día 7 de enero de 2021. Durante este período, la iluminación se mantendrá, como mínimo, hasta las 22.00 horas, todos los días de la semana.

El Ayuntamiento no se hará responsable de los desperfectos que se produjeran en las fachadas o en los materiales utilizados para dicha decoración durante el tiempo de exposición.

5º.- Jurado, valoración y puntuación

En la presente convocatoria se nombrará un jurado calificador específico, que serán los que puntúen las fachadas participantes. Éste Jurado estará compuesto por un representante del Ayuntamiento de Segorbe, un representante de la Comisión de Fiestas, un representante del Consejo de Participación Ciudadana y dos personas expertas en la materia.

Las fachadas deberán tener las condiciones necesarias que permita al jurado visualizarlas claramente. Caso de no tener estas condiciones se considerará automáticamente fuera de concurso.

Finalizado el plazo de inscripción, el día 21 de diciembre, el jurado procederá a visitar las fachadas participantes. A continuación se reunirá para la valoración de las decoraciones realizadas y elaborará un informe-propuesta, en el que se indicará los participantes admitidos, los no admitidos y su valoración.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

La visita del jurado a los domicilios de los participantes, tendrá lugar la tarde del día 21 de diciembre, a partir de las 19.00 horas.

El jurado actuará con total independencia y determinará la propuesta ganadora en función de los criterios de valoración que a continuación se indica:

- Diseño
- Creatividad
- Originalidad
- Estética en su conjunto.
- Colorido
- Variedad de elementos utilizados
- Iluminación
- Innovación
- Calidad artística
- Impacto visual

La propuesta emitida por el Jurado calificador será vinculante para la Alcaldía, que es el órgano facultado para otorgar los premios.

La organización y el jurado podrá tomar fotos de las decoraciones de las viviendas y éstos autorizarán al Ayuntamiento de Segorbe la difusión de las mismas.

El jurado dispone de la facultad de declarar desierto el concurso, justificando los motivos de la decisión, la facultad de la interpretación de las bases y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del concurso.

Su decisión será inapelable.

6º.- Premios

Serán entregados un total de tres premios, con un importe total de 600€, con cargo a la partida 63.9240.48900.97, de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Segorbe, estableciendo la cuantía de los mismos de la siguiente forma:

- 1º.- Premio dotado con 300€
- 2º.- Premio dotado con 200€
- 3º.- Premio dotado con 100€

Los premios pueden quedar desiertos si así lo decidiera el jurado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

7º.- Entrega de los premios

El fallo del jurado se dará a conocer el día 23 de diciembre, a través de la lectura pública del acta, a las 14.00 horas, en el Salón de los Alcaldes del Ayuntamiento de Segorbe.

Se dará difusión a través de los medios habituales, (tablón de anuncios del Ayuntamiento de Segorbe, redes sociales y <https://sede.segorbe.es>).

Los ganadores deberán estar presentes o representados, en el acto de entrega de premios.

El pago de los premios se realizará una vez que concluyan todos los trámites para su concesión.

8º.- Aceptación e interpretación de las bases

La participación en este concurso supone la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases.

La interpretación de estas bases o cualquier aspecto no prescrito en ellas es competencia exclusiva de la Concejalía de Participación Ciudadana, asimismo están sujetas a modificación por parte de la organización sin previa consulta a los participantes y en base a criterios que permitan el correcto desarrollo del evento.

ANEXO I

I CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS NAVIDEÑAS

Nombre y apellidos _____

D.N.I./ N.I.E/ Pasaporte _____

Dirección (calle, plaza, avda y número) _____

Teléfono _____ e-mail _____



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

SOLICITA participar en el I CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS NAVIDEÑAS, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, y que conoce y acepta las Bases por las que se rige este concurso.

Que autorizo al Ayuntamiento de Segorbe y al Jurado calificador a la captación de imágenes/vídeos durante la celebración del evento y a la publicación de las imágenes o vídeos captados en las redes sociales u otros medios de difusión de titularidad municipal.

*De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantías digitales, se le informa de que los datos personales recogidos serán incluidos en un fichero cuya finalidad consiste en remitir información relacionada con este concurso. Al mismo tiempo se le informa que podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, comunicándolo por escrito, acompañado de una fotocopia de su D.N.I., Pasaporte, N.I.E u otro documento de identificación equivalente, dirigida al Registro de Entrada del Ayuntamiento de Segorbe, plaza Agua Limpia,nº 2, 12400 Segorbe (Castellón).

En Segorbe, a ____ de _____ de 2020.

Fdo. _____.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE.- Concejalía de Participación Ciudadana.